Si.
SELECCION INTELIGENTE

SELECCIÓN INTELIGENTE S A S
NIT: 830.100.854-3

CERTIFICA:

Que la Psicóloga, **ELSA NIDIA VENTE BANGUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.717.888, contratista de servicios profesionales de Selección Inteligente S.A.S, está vinculada a esta empresa desde Enero 28 de 2008 hasta la fecha, mediante contrato de prestación de servicios profesionales.

Los servicios profesionales consisten en la realización de visitas domiciliarias a candidatos en los procesos de selección que se adelantaban en la empresa, en el área de Psicología, cumpliendo a satisfacción con la labor encomendada.

Para constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los a los veinticinco (25) días del mes de Abril de 2016, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

TATIANA VILLEGAS TOSCANO
GERENTE GENERAL
SELECCIÓN INTELIGENTE S A S
NIT. 830.100.854-3

Av Carrera 58 # 129 B – 08 2do piso Bogotá D.C. Tel: 2266603 ó 2266627 Fax Ext 102
si_sas@outlook.com

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO

HACE CONSTAR QUE

La señora **ELSA NIDIA VENTE BANGUERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **Nº** 25.717.888 expedida en Timbiqui (Cauca)**,** estuvo Vinculado(a) en nuestra entidad mediante un contrato laboral a término fijo a partir:

18 de Agosto de 2015 al 30 de Diciembre de 2015.

01 de Mayo de 2016 al 11 de Diciembre de 2016.

La señora **ELSA NIDIA VENTE BANGUERA** se desempeñó como Agente Educativo en la Fundación Liceo Comercial Ciudad de El Bordo, en el Programa Familias con Bienestar, en el Municipio de Cali Departamento del Valle del Cauca, desarrollando las siguientes funciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Realizar las actividades contempladas en la ficha de condiciones técnicas esenciales de la modalidad.
3. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF.
5. Acatar las directrices que la FUNDACIÓN Y EL ICBF dispongan.
6. Realizar el proceso de búsqueda, Identificación, y evaluación de familias a la modalidad a través de los instrumentos y herramientas definidos y aprobados por el ICBF.
7. Visitar a cada familia máximo dos veces, para el logro de su vinculación, en caso de no vincular a la familia en la segunda visita, se priorizara otra familia hasta lograr la constitución de grupos de máximo 70 familias por educador.
8. Realizar el registro inicial y la línea inicial con la caracterización de los beneficiarios durante el proceso de focalización.
9. Reportar la línea final en la fase de atención familiar.
10. Elaborar la base de datos con la huella de las familias vinculadas, esto con evidencia de haber sido visitadas y las razones de vinculación o no a la modalidad Familias con Bienestar.
11. Ejecutar el plan de formación Familiar y comunitaria según la metodología aprobada para el desarrollo de los cinco ejes temáticos de acuerdo a la guía para programas de desarrollo familiar.
12. Garantizar que cada familia participe en al menos 10 encuentros grupales de mínimo 3 horas de duración y un intervalo mínimo entre sesiones de una semana, donde se aborden los contenidos temáticos propuestos en la guía para programas de Desarrollo Familiar (Anexo 2), paro lo cual deberá registrar la participación de las familias en listados de asistencia.
13. Abordar cada módulo en un mes de trabajo con las familias. Frente a cualquier modificación en la ejecución de los módulos, debe haber una aprobación previa por parte del comité técnico del contrato.
14. Implementar una temática preventiva en el Modulo de Ciudadanía en Familia, sobre el uso de pólvora de acuerdo a las directrices impartidas por el ICBF.

15. Garantizar durante la operación de la modalidad mínimo cuatro (4) visitas a las familias por parte de los agentes educativos así: a)- Una visita para la aplicación de la ficha de caracterización socio familiar inicial. b)- Dos visitas para el desarrollo de las acciones de facilitación durante los cinco meses que dura la atención familiar. c)- Una visita para la aplicación de la ficha de caracterización final.
16. Realizar durante el cierre al menos un encuentro con cada una de las familias a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Fiche Técnica de Condiciones Esenciales.
17. Realizar encuentros con autoridades, organizaciones, fundaciones o instituciones del orden municipal, departamental para la definición de acciones complementarias en relación con las acciones de interacción - aprendizaje y las intervenciones de apoyo terapéutico a las familias que lo requieran.
18. Presentar a la FUNDACION en los informes establecidos, las actas de las reuniones realizadas con las autoridades locales en las cuales se pueda evidenciar como mínimo los temas tratados, compromisos y los participantes.
19. Participar en los grupos de estudio liderados por el asesor sicosocial para el análisis de casos identificados, teniendo en cuenta los criterios dispuestos en las líneas de intervención estipuladas por la modalidad.
20. Respetar los canales de remisión a las entidades del SNBF y a los profesionales encargados de la intervención terapéutica, documentando estas acciones y elaborando las actas respectivas las cuales deben ser presentadas en los informes periódicos.
21. Identificar problemáticas específicas en las familias atendidas y activar las rutas y/o remisiones para las acciones de apoyo terapéutico.
22. Realizar un evento de cierre para la certificación de las familias que han participado de manera activa en el proceso formativo (Grupal e Individual), de acuerdo a lo establecido en LA FICHA TECNICA DE CONDICIONES ESENCIALES.
23. Elaborar el listado de asistencia de las familias y realizar registros fotográficos y/o audiovisuales.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán (Cauca) a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.



WILDER ANTONIO CAICEDO BERMUDEZ

Coordinador de Talento Humano

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN LICEO COMERCIAL CUIDAD DE EL BORDO

HACE CONSTAR QUE

La Señor(a) **ELSA NIDIA VENTE BANGUERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **Nº** 25.717.888 expedida en Timbiqui (Cauca), estuvo vinculado(a) en nuestra entidad mediante contrato de prestación de servicios a partir de:

15 de marzo de 2017 al 30 de noviembre de 2017.

La Señor(a) **ELSA NIDIA VENTE BANGUERA** se desempeñó como ***ORIENTADOR PSICOSOCIAL(AGENTE EDUCATIVO)****bajo el* programa Territorios Étnicos el marco del Contrato de Aporte No. **ICBF-76.2617406** firmado entre de la Fundación Liceo Comercial Ciudad De El Bordo y el ICBF VALLE, en el Municipio de **PALMIRA VALLE**. Realizando las siguientes Actividades:

Funciones Agente Étnico:

1. Aplicar estrategias que refuercen la identificación y sistematización de perfiles de Generatividad/Vulnerabilidad**.**
2. Caracterización (Formato) Familiar.
3. Aplicación de las Fichas de Perfil Generatividad.
4. Mapa de Cambios
5. Realizar encuentros en familia para desarrollar acciones de intervención como aprendizaje-educación, que faciliten el potenciar la identificación y potenciación de saberes propios para la resignificación de pautas de crianza, fortalecimiento de vínculos, identificación de roles, etc. en respuesta a perfiles de vulnerabilidad.
6. Informe de diagnostico. Identificación de las relaciones al interior del grupo familiar, recursos internos y externos con lo que cuenta las familias y comunidades de grupos étnicos para su fortalecimiento.
7. Encuentros en familias.
8. Programar y ejecutar talleres un (1) mensuales con metodologías colaborativas, para facilitar la identificación y activación de redes de apoyo (personales, familiares, comunitarias e institucionales).
9. "Espacios de construcción de paz " Promover la integración de la comunidad Afrocolombiana como espacio de construcción de paz para el fortalecimiento de una cultura del entendimiento y la convivencia y del dialogo mediante la activación de redes de apoyo.
10. El fortalecimiento de valores y tradiciones ancestrales en los encuentros en Familias a través de los diálogos intergeneracionales.
11. Intercambios de saberes.
12. Grupos Culturales
13. Identificar y orientar estrategias metodológicas en encuentros grupales, que permitan el fortalecimiento de hábitos de cuidado mutuo entre los miembros de la familia, comunidad y grupo étnico, mediante la implementación de actividades culturales, usos y costumbres.

14. Realización de 6 talleres prácticos que permitan desarrollar expresiones culturales, usos y costumbre en casa uno de las comunidades atendidas (Cali, Jamundì y Palmira) en total 18 talleres.
15. Actividades que faciliten a los miembros de las familias la participación e identidad cultural como conjuntos de valores, orgullos, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elementos dentro de un grupo social.
16. Apoyar y fomentar en encuentros grupales, estrategias pedagógicas que fortalezcan expresiones culturales, la participación en apuestas colectivas para el fortalecimiento de la identidad cultural y sentimientos de pertenencia con el territorio.
17. Actividad grupal que fomenten la participación de las familias en los relatos sobre gastronomía
18. Recopilar Seleccionar y preparación de recetas de Menús de la gastronomía de la etnia negra – afrocolombiana
19. Acompañamiento y apoyo a las familias beneficiarios que lo necesiten a través de las articulaciones, red de apoyo con instituciones oficiales. Privadas y soporte permanente del SNBF.
20. Aplicación de Instrumentos de evaluación: Encuesta, preguntas de manera aleatoria a Familias sobre la calidad del servicio, buzón de sugerencias.
21. Desarrollar actividades que fomenten el rescate de la Gastronomía tradicional de la comunidad negra y afro colombiana.
22. Planear y ejecutar estrategias facilitadoras para el acompañamiento y seguimiento del proceso de cambio logrado en las familias a través de la aplicación de instrumentos como el mapa de cambios, articulados al perfil de Vulnerabilidad-Generatividad.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán (Cauca) a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.



WILDER ANTONIO CAICEDO BERMUDEZ

Coordinador de Talento Humano

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

NIT: 890399011-3

4161.010.6.6-1043



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201841610100076401**
Fecha: **21-11-2018**
TRD: **4161.010.13.1.953.007640**
Rad. Padre: **201841730101590132**

LA SUSCRITA JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

A PETICIÓN DEL (LA) INTERESADO (A)

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de la Oficina de Presupuesto de esta Dependencia y el actual Sistema de Gestión Administrativo Financiero Territorial - SGAFT / SAP – se encontró que la Sra. ELSA NIDIA VENTE BANGUERA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 25.717.888 de Timbiqui (C), ha suscrito CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con esta Secretaría así:

	No. DE CONTRATO	PERIODO	CUOTA MENSUAL	VALOR TOTAL CONTRATO
1	4161.010.26.1.1187/2018	10 de Octubre de 2018 al 31 de Dic. de 2018	(3) x $ 4´125.333	$ 12´375.999
2	4161.010.26.1.610/2018	02 de Febrero de 2018 al 31 de Agosto de 2018	(7) x $ 3´536.000	$ 24´752.000

OBJETO GENERAL 1 y 2: Prestación de servicios Profesionales como Psicóloga en la Comisaria de Familia de Los Mangos, adscrita a la Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia, en desarrollo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI No. 09-042859.

Que por tratarse de CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, los mismos no constituyen vínculo laboral alguno entre el Contratista y el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia.

Nota: Esta Certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley (Acuerdo No. 010 de Mayo 13 de 1983, a la Ordenanza 301 de 2009 y la Resolución 3889 de Diciembre de 2011).

Secretaría de Seguridad y Justicia.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

NIT: 890399011-3

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los Veintiuno (21) días del mes de Noviembre de 2018.

Atentamente,

DIANA PATRICIA CADAVID TOBON
Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyecto: William Andrés Londoño M.
Profesional / Contratista - Oficina de Presupuesto
Teléfono: 6683372





Secretaría de Seguridad y Justicia

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

NIT: 890399011-3

4161.010.6.6-687



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20184161010005348l**
Fecha: **16-08-2018**
TRD: **4161.010.13.1.971.005348**
Rad. Padre: **20184173010108081 2**

LA SUSCRITA JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

A PETICIÓN DEL (LA) INTERESADO (A)

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de la Oficina de Presupuesto de esta Dependencia y el actual Sistema de Gestión Administrativo Financiero Territorial - SGAFT / SAP – se encontró que la Sra. ELSA NIDIA VENTE BANGUERA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 25.717.888 de Timbiqui (C), ha suscrito CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con esta Secretaría así:

	No. DE CONTRATO	PERIODO	CUOTA MENSUAL	VALOR TOTAL CONTRATO
1	4161.010.26.1.610/2018	02 de Febrero de 2018 al 31 de Agosto de 2018	(7) x $ 3´536.000	$ 24´752.000

OBJETO GENERAL 1: Prestación de servicios Profesionales como Psicóloga en la Comisaria de Familia de Los Mangos, adscrita a la Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia, en desarrollo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI No. 09-042859.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: A). Realizar las actividades necesarias para la implementación de programas en los procesos sociales. B). Proyectar respuestas como Psicóloga en los asuntos que le encomiende la Comisaría de Familia de Los Mangos y participar en los grupos de estudio de casos para tratar situaciones específicas. C). Atender orientar y apoyar a las personas que se presenten a la Comisaría y requieran de sus servicios profesionales. D). Programar y realizar visitas domiciliarias si algún caso que conoce lo amerita. E). Realizar remisiones a otras dependencias o profesionales si en beneficio del usuario que atiende así lo considera. F). En coordinación con la Subsecretaría de Acceso a Servicios de justicia, organizar las actividades de atención masiva que se realizan en beneficio de la comunidad

Secretaría de Seguridad y Justicia.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

NIT: 890399011-3

que asiste a la Comisaria. G). Colaborar con otras actividades que le asigne la Subsecretaria de Acceso a Servicios de Justicia, la Comisaria y que garanticen la adecuada prestación del servicio. H). Asistir a las jornadas que programa la Subsecretaria de Acceso a los servicios de justicia en cumplimiento de sus funciones. I). Asistir a los operativos programados por la Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia.

Que por tratarse de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el mismo no constituye vínculo laboral alguno entre el Contratista y el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia.

Nota: Esta Certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley (Acuerdo No. 010 de Mayo 13 de 1983, a la Ordenanza 301 de 2009 y la Resolución 3889 de Diciembre de 2011).

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2018.

Atentamente,

DIANA PATRICIA CADAVID TO
Jefe de Unidad de Apoyo a la G

Proyecto: Hanz Alarcón González
Auxiliar Administrativo (E) - Oficina de Presupuesto
Telefax: 6683372





Secretaría de Seguridad y Justicia

LUUMALU tLt

Nit. 900.058.270-7

La suscrita Representante Legal de la Cooperativa Multiactiva de Madres Comunitarias del Valle "COOMACOVALLE"

Certifica que:

El (a) sel\or(a) ELSA NlDIA VENTE BANGUERA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 25717888, Presto sus servicios como PROFESIONAL EN EL AREA PSICOSOCIAL EN LA UT9 LA E9TRELLA, en los 9iguientes periodos:

- De8de: 16 de Septiembre de 2020 Há9tá' 14 de Diciembre de 2020

Sus funciones en el área Psicosocial fueron:

1. Apoyar el dise/\o y aplicación de evaluación del desarrollo de los niños y nií\as. 2. Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y dieeño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo. 3. Apoyar el disefio e implem0ntación de proyecto9 pedagógicos que respondan a una educación incluyente 4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. 5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. 6. Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños. 7. Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil4. Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. 8. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato. 9. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de p9icosocial y de todO8 lo9 procesos pedagógicos que apliquen al érea. 10. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral. 11. Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica. 12. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

Nit. 900.058.270-7

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los diez y nueve (19) días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

GLORIA PEÑA
Representante Legal
COOMACOVALLE

E.S.E
HOSPITAL
GERIATRICO Y ANCIANATO
SAN MIGUEL

EL GERENTE DEL HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL

E.S.E.

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de contratación del año 2021, se constató, que la E S E HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, identificada con Nit 890 303 448-6, suscribió con ELSA NIDIA VENTE BANGUERA, identificada con cedula de ciudadanía N° 25 717 888, expedida en Cali-Valle, los siguientes contratos de prestación de servicios

No. DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 1 3.1.221-2021	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN EL PROGRAMA PIC PARA INPLEMANTACION DE ESTRATEGIA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE DE LA E.S E HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL	04 de Mayo de 2021	31 de Agosto de 2021	$11 412 000

Se deja constancia, que el Contrato de Prestación de Servicios N°. 1.3.1.221-2021, actualmente se encuentra en estado de ejecución

Finalmente, dejo constancia que ELSA NIDIA VENTE BANGUERA cumplió a satisfacción las obligaciones pactadas en los contratos de prestación de servicios antes citados, de conformidad a lo señalado en las actas de supervisión expedidas por el supervisor de los contratos, las cuales reposan en las respectivas carpetas contractuales.La presente constancia se expide a solicitud de ELSA NIDIA VENTE BANGUERA. Certificación contractual contentiva de Uno (1) folio (s)

Dada en Santiago de Cali, a los Trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

HECTOR FABIO CORTES LOPEZ.
Gerente
HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E

Nit 890 303 448-6
Carrera 70 No 2A - 04 Cali – Colombia
PBX +57 (2) 339 61 37
ancianatosanmiguel@gmail com - www ancianatosanmiguel com
Vigilado "Superintendencia Nacional de Salud"

Santiago de Cali, 10 de Enero de 2023

ESTRATEGIAS PERSONAL TEMPORAL SAS
NIT. 901.226.166-3

Certifica que el(la) señor(a) **VENTE BANGUERA ELSA NIDIA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **25717888** laboró con nuestra empresa desempeñando el cargo de **PSICOLOGO(A)** a través de un contrato laboral por misión, obra-labor para nuestro cliente **ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL** por el siguiente periodo:

- Inició el día 8/1/2022 hasta 12/30/2022

El último salario mensual devengado es de $1711800

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 10 días del mes de Enero del 2023

Atentamente.

ALEJANDRA HOLGUIN
En calidad de: Jefe de Gestión Humana

Realizar validación al telefono 3942197 - 3155026409 en la ciudad de Cali (Valle).

Nota: *Señor empleado, recuerde que de acuerdo al código Penal Colombiano es ilegal modificar los documentos privados. "Art. 289:* ***Falsedad en documento privado****. El que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión, de dieciseis (16) a ciento ocho (108) meses".*

CERTIFICADO LABORAL

SERTEMP S.A.S, sociedad legalmente constituida e identificada con Nit. 901.243.323-5 certifica que **ELSA NIDIA VENTE BANGUERA** identificado con cédula No. **25717888**, Inicio labores desde el 02/01/2023 hasta el 31/12/2023 desempeñando el cargo de **PSICOLOGA.** Mediante un contrato obra labor contratada.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en Santiago de Cali a los 24 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,



Carolina Estupiñan Rincon.
Gerente General
Contacto: 3187354086

ELABORADO POR: OMC